



## DATOS IDENTIFICATIVOS

### Práctica Fiscal

Asignatura	Práctica Fiscal			
Código	V08G211V01908			
Titulación	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	6	OP	4	2c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departamento				
Coordinador/a	García Freiría, Mónica			
Profesorado	García Freiría, Mónica Soto López, Diana María			
Correo-e	mogarcia@uvigo.es			
Web				
Descripción general				

## Resultados de Formación y Aprendizaje

Código

### Resultados previstos en la materia

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje
------------------------------------	---------------------------------------

### Contenidos

Tema	
I. INTRODUCCIÓN AL SISTEMA TRIBUTARIO.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Imposición Estatal: Impuestos directos e indirectos.</li> <li>2. Imposición Autonómica: Impuestos cedidos y propios. Las tasas autonómicas.</li> <li>3. Imposición local.</li> </ol>
II. EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Naturaleza y ámbito de aplicación.</li> <li>2. El hecho imponible.</li> <li>3. El sujeto pasivo.</li> <li>4. Determinación de la renta.</li> <li>5. La base imponible general y del ahorro.</li> <li>6. La determinación de la cuota.</li> <li>7. Regímenes especiales.</li> <li>8. Gestión del impuesto.</li> </ol>
III. EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Naturaleza y ámbito de aplicación.</li> <li>2. El hecho imponible.</li> <li>3. Los sujetos pasivos.</li> <li>4. La base imponible y los ajustes.</li> <li>5. Las reducciones de base imponible.</li> <li>6. Tipos de gravamen y cuota.</li> <li>7. Incentivos fiscales para empresas de reducida dimensión y otros regímenes especiales.</li> <li>8. La gestión del impuesto.</li> </ol>

#### IV. EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO.

1. Naturaleza y ámbito de aplicación.
2. Los hechos impositivos.
3. Lugar de realización del hecho imponible y devengo.
4. Los sujetos pasivos.
5. La repercusión del impuesto.
6. La deducción y la regla de la prorrata.
7. Devoluciones.
8. Regímenes especiales.
9. La gestión del impuesto.

<b>Planificación</b>			
	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Lección magistral	35	55	90
Presentación	1	0	1
Aprendizaje-servicio	10	10	20
Estudio de casos	35	55	90
Observación sistemática	35	0	35
Examen de preguntas objetivas	3	0	3

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

<b>Metodologías</b>	
	Descripción
Lección magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio, bases teóricas y/o directrices de un trabajo, ejercicio o proyecto a desarrollar por el estudiante.
Presentación	Se tendrá en cuenta la participación activa del alumnado tanto en las clases magistrales, como en los seminarios o en otras actividades complementarias, a fin de demostrar su comprensión de la materia y el interés por aplicar los conocimientos adquiridos a la realidad más cercana.
Aprendizaje-servicio	El alumnado podrá participar voluntariamente en actividades tutorizadas de aprendizaje-servicio
Estudio de casos	

<b>Atención personalizada</b>	
Metodologías	Descripción
Lección magistral	Se atenderán y se resolverán dudas del alumno respecto de los contenidos, actividades y/o ejercicios que habían sido propuestos para adquirir las competencias perseguidas.
Aprendizaje-servicio	Las personas que opten por este sistema contará con la implicación del profesorado para alcanzar con éxito el objetivo propuesto
Estudio de casos	

<b>Evaluación</b>		
	Descripción	Calificación Resultados de Formación y Aprendizaje
Observación sistemática	La asistencia participativa a las clases y los seminarios tendrá relevancia en la nota final. El alumnado que voluntariamente participe en las actividades de aprendizaje-servicio, en el marco de la evaluación continua, será evaluado a través de un dictamen de la actividad entregado antes de la realización de la prueba final con una calificación que se integrará dentro del 20% de la nota reservada a la asistencia y a la participación.	20
Examen de preguntas objetivas	Durante el curso se realizarán dos pruebas de respuesta corta o tipo test exclusivamente a los alumnos que se sometan a la evaluación continua. Cada una de estas pruebas supondrá un 40% de la calificación final. Ambas sumarán un total del 80% de la calificación del alumnado.	80

#### **Otros comentarios sobre la Evaluación**

#### **PRIMERA OPORTUNIDAD DE EXAMEN:**

**1.-Según se establece en el Reglamento de Evaluación, la calificación y la calidad de la docencia y del proceso de aprendizaje del estudiantado (aprobado por el Claustro de la**

Universidad de Vigo el 18 de abril de 2023), el/la alumno/a deberá manifestar su intención de no acogerse al sistema de evaluación continua conforme al procedimiento y en la fecha establecidos por los órganos competentes del Centro.

**2.- El/la alumno/a que se acoja al sistema de evaluación continua será evaluado conforme a los siguientes criterios: 1º) Primera prueba parcial, que se realizará a mitad de cuatrimestre (40%), 2º) Segunda prueba parcial, que se realizará al final del cuatrimestre (40%), 3º) Asistencia regular y participación activa en clase y, en su caso, asistencia a otras posibles actividades organizadas por el Área de Derecho Financiero y Tributario (20% del valor total de la calificación final).**

**Las dos pruebas parciales escritas son obligatorias, y consistirán en pruebas objetivas tipo test o de respuestas cortas, realizadas ambas en período lectivo. Cada una de estas dos pruebas parciales es liberatoria siempre que el/la alumno/a alcance una calificación mínima de 5 sobre 10, de manera que habiendo superado ambas pruebas no estará obligado a realizar el examen final de la asignatura, como requisito para superar esta última.**

**Si el/la alumno/a acogido/a al sistema de evaluación continua no ha superado una o ambas pruebas objetivas tipo test o de respuestas cortas parciales realizadas a lo largo del cuatrimestre estará obligado/a a presentarse al examen final tipo test o de respuestas cortas. En el examen final serán objeto de recuperación la parte o partes que no hayan sido liberadas en las pruebas parciales. En dicho examen final, el alumnado deberá alcanzar una nota mínima de 4 sobre 10 (en cada una de las partes de la materia de las que, en su caso, se examine) para que se le tenga en cuenta la calificación obtenida a lo largo del cuatrimestre por medio de la asistencia regular y la participación activa en clase, y en su caso la asistencia a otras posibles actividades organizadas por el área de Derecho Financiero y Tributario (máximo 20%). De no alcanzarse esa nota mínima, la calificación que se reflejará en el acta será la obtenida en el examen final.**

**Asimismo, al examen final podrá concurrir el alumnado que haya superado las dos pruebas de evaluación continua realizadas durante el cuatrimestre y desee subir nota.**

**3.- Los/las alumnos/as de evaluación global: su calificación estará integrada por el 50% de la calificación obtenida en un examen teórico escrito y el 50% de la calificación obtenida en un examen práctico escrito, siendo diferente al que realicen los/las alumnos/as de evaluación continua, en el que se le evaluarán de todas las competencias.**

**4.- Para todo el alumnado, el examen final se realizará en la fecha, lugar y hora especificados en el calendario oficial aprobado a tal efecto por la Junta de Facultad para el curso académico 2023/2024.**

## **SEGUNDA OPORTUNIDAD DE EXAMEN:**

**1.- En el examen de junio/julio, el/la alumno/a que se acogió al sistema de evaluación continua sólo realizará un examen final tipo test o de respuestas cortas. En todo caso, el/la alumno/a deberá alcanzar una calificación mínima de 4 sobre 10 en la prueba final para que se le tengan en cuenta las calificaciones obtenidas por asistencia regular y participación activa en clase y, en su caso, asistencia a las actividades organizadas por el área de Derecho Financiero y Tributario (máximo 20%). De no alcanzar esa nota mínima, la calificación que se reflejará en el acta será la obtenida en el examen final.**

**2.- Los/as alumnos/as que se sometieron al sistema de evaluación continua conservarán, exclusivamente para la segunda oportunidad de examen, la nota que hubiesen obtenido por asistencia regular y participación activa en clase y, en su caso, asistencia a las actividades organizadas por el área de Derecho Financiero y Tributario (máximo 20%).**

**3.- Para los/las alumnos/as de evaluación global su calificación estará integrada por el 50% de la calificación obtenida en un examen teórico escrito y el 50% de la calificación obtenida en un examen práctico escrito, siendo diferente al que realicen los/las alumnos/as de evaluación continua, en el que se le evaluarán de todas las competencias.**

**4.- La prueba final, tanto para los/las alumnos/as de evaluación continua como de evaluación global, se realizará en la fecha, lugar y hora especificados en el calendario oficial aprobado a tal efecto por la Junta de Facultad para el curso académico 2023/2024. Asimismo, los/las alumnos/as que así lo deseen pueden optar de forma voluntaria por el examen teórico oral. Deberán comunicarlo al/la coordinadora a la coordinadora o coordinador de la materia el mismo día antes del examen.**

## **ADVERTENCIA ESPECÍFICA PARA LOS/AS ALUMNOS/AS QUE CONCURRAN A LA CONVOCATORIA DE FIN DE CARRERA:**

**En el examen de Fin de Carrera la nota final estará integrada por el 50% de la calificación obtenida en el examen teórico y el 50% de la calificación obtenida en el examen práctico, ambos escritos.**

**El examen de Fin de Carrera se realizará en la fecha, lugar y hora especificados en el calendario oficial aprobado a tal efecto por la Junta de Facultad.**

---

**Fuentes de información**

---

**Bibliografía Básica**

MALVÁREZ PASCUAL, L; MARTÍNEZ GÁLVEZ, P; RAMÍREZ GÓMEZ, S; SANCHEZ PINO, A.J., **Régimen Fiscal de la Empresa**, Última ed., Tecnos,

MERINO JARA, I. (Dir.), **Derecho tributario. Parte especial. Lecciones adaptadas al EEES**, Última ed., Tecnos,

PÉREZ ROYO, F. (Dir.), **Curso de Derecho Tributario: Parte Especial**, últ. ed., Tecnos,

**Legislación Básica del Sistema Tributario Español**, Última edición, Tecnos,

**Código tributario**, Última edición, Thomson-Reuters Aranzadi,

**Bibliografía Complementaria**

CAYÓN GALIARDO, A., TEJERIZO LÓPEZ, J. M., MARTIN QUERALT, J., **Manual de Derecho tributario. Parte especial**, Última ed., Aranzadi,

CAZORLA PRIETO, L. M., CHICO DE LA CÁMARA, P. (Dir.), **Introducción al sistema tributario español**, Última ed., Aranzadi,

MÁLVAR PASCUAL, L. A., RAMÍREZ GÓMEZ, S., SÁNCHEZ PINO, A.J., **Lecciones del sistema fiscal español**, Última ed., Tecnos,

MELLADO BENAVENTE, F., ARGENTE ÁLVAREZ, J., **Manual práctico sobre el Impuesto sobre Sociedades**, Última ed., CISS,

PITA GRANDAL, A. M<sup>a</sup>.(Coordinadora), **Estudios sobre la financiación de los puertos**, 1<sup>a</sup> ed., Marcial Pons, 2017

MULEIRO PARADA, L. M., **La determinación objetiva: IRPF e IVA**, 1<sup>a</sup> ed., Marcial Pons, 2009

BARREIRO CARRIL, M<sup>a</sup>. C., **Los impuestos directos y el Derecho de la Unión Europea. La armonización realizada por el TJUE**, 1<sup>a</sup> ed., IEF, 2012

RAMOS PRIETO, J. (Coord.), **Erosión de la base imponible y traslado de beneficios: estudios sobre el plan BEPS de la OCDE**, 1<sup>a</sup> ed., Thomson-Reuters Aranzadi, 2016

---

**Recomendaciones**

---

**Asignaturas que continúan el temario**

Práctica Fiscal/V08G211V01908

---

**Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente**

---

Derecho financiero y tributario I/V08G211V01504

Derecho financiero y tributario II/V08G211V01702